

2 CURS

30.07.18

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	026 07 2018	3492	3351	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2018-159-9999-00004-001	1700	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1716764921	MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	241.75
TOTAL PRESUPUESTARIO										241.75
IVA										0.00
SUB - TOTAL										241.75
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										241.75

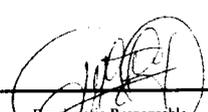
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO.-PAGO DE VIÁTICOS POR TRASLADO QUITO-SANTA ROSA-QUITO DEL 28 DE JUNIO AL 02-07-2018, TOMA DE EXÁMEN SER BACHILLER, INFORME N° 572. JG.


 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
 DIRECCION FINANCIERA
 TESORERIA

27 JUL 2018

Recibido por: 
 Hora: 13:36

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/07/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

M/27/08/2018

2018-07-18

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	026	07	2018
Unid. Desc:	0000	No. CUR	3491		
		No. Original	3301		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2018-159-9999-00048-001		1667

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1716764921	MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	16.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										16.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										16.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										16.00

SON: DIECISEIS DOLARES

DESCRIPCION: MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO.-PAGO TRANSPORTE POR TRASLADO QUITO-SANTA ROSA-QUITO DEL 28 DE JUNIO AL 02-07-2018, TOMA DE EXÁMEN SER BACHILLER, INFORME N° 572. JG.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/07/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

(Handwritten mark)

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		020 07 2018	3351	3351
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2018-159-9999-00004-001	1700	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1716764921	MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO				

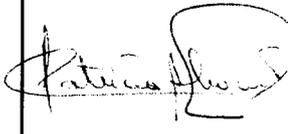
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	241.75
TOTAL PRESUPUESTARIO										241.75
IVA										0.00
SUB - TOTAL										241.75
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										241.75

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO.-PAGO DE VIÁTICOS POR TRASLADO QUITO-SANTA ROSA-QUITO DEL 28 DE JUNIO AL 02-07-2018, TOMA DE EXÁMEN SER BACHILLER, INFORME NO. 572 AUTORIZADO.

3492

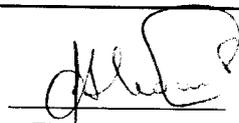
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/07/2018	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

SENESCYT
 Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1716764921	No.	0572
Nombres:	MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	4	28/06/2018	02/07/2018	320,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	96,00
70% con comprobantes de ventas	145,75
Hospedaje	140,00
Alimentación	5,75
Otros:	16,00
Transporte / parqueadero	16,00
Peajes	
Combustibles	
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 257,75
ANTICIPO	0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ -
	0,00
 Elaborado por: Patricia Alcocer Tello	 Aprobado por: Carmen Elena Salcedo
BASE LEGAL:	
NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO , Acuerdo Ministerial No. MF Suplemento 326 de 04-sep.-2014	
REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR , Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014	
REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.	
A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016	

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		018 07 2018	3301	3301
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2018-159-9999-00048-001		1667

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1716764921	MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

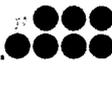
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	16.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										16.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										16.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										16.00

SON: DIECISEIS DOLARES

DESCRIPCION: MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO.-PAGO TRANSPORTE POR TRASLADO QUITO-SANTA ROSA-QUITO DEL 28 DE JUNIO AL 02-07-2018, TOMA DE EXÁMEN SER BACHILLER, INFORME NO. 572 AUTORIZADO.

3491

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	_____ Director Financiero
FECHA: 18/07/2018		

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	Recibido por: <i>Freda N</i> Hora: <i>17:30</i>	 Ministerio de Relaciones Laborales

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES SAES-WM-2018-004 ✓	FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa): 04-07-2018 ✓
---	---

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CÉDULA / APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Y 1716764921 ✓ Morán Rodríguez Wilson Fernando ✓	PUESTO QUE OCUPA: Asistente de Gestión Logística ✓
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Machala – El Oro ✓	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Morán Rodríguez Wilson Fernando, Sandra Valencia, Maria Cristina Gallardo, Danilo Lamar

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Día 1: 28/06/2018;
 08h30= Traslado al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
 10h30= Ingreso al Aeropuerto Mariscal Sucre.
 11h30= Embarque al vuelo Quito - Manta.
 12h20= Salida del vuelo Quito – Santa Rosa.
 13h30= Aterrizaje en la Aeropuerto Internacional de Santa Rosa.
 13h50 = Traslado a la ciudad de Machala.
 15h00 = Llegada a la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.
 15h30= Coordinación y verificación de actividades e insumos de la mega sede.
 19h00 = Salida de la Mega sede.
 20h00 = Pernoctación.
Día 2: 29/06/2018
 08h30 = Llegada a la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.
 08h45 = Reunión para la planificación logística en los días de toma del examen Ser Bachiller.
 09h00= Realización de actividades logísticas en Mega Sede como: ubicación de señalética, proceso de cargado de baterías de tablets, cargado de aplicativo de tablets, ingreso de claves de aplicativo, acompañamiento al responsable de sede en la verificación de mega sede para comienzo de evaluaciones el 27 de enero de 2018.
 19h30h00= finalización de todas las actividades en la mega sede.
 21h00= pernoctación.
Día 3 = 30/06/2018
 06h00= Traslado a las instalaciones a la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.
 06h30= Llegada a la Universidad Técnica de Machala.
 06h45= Verificación de Tablet y aplicativos.
 08h00= Comienzo de la primera sesión de evaluación a 120 personas.
 11h00= Culminación de primera sesión de evaluación.
 11h15= Verificación de tablets e ingreso de claves segunda sesión.
 12h30= Comienzo de segunda sesión de evaluación a 120 personas.


SENESCYT
 Secretaría de Educación Superior
 Ciencia, Tecnología e Innovación
PRESUPUESTO
 10 JUL 2018

RECIBIDO POR: *[Signature]*
 HORA: *10*

3351

15h30= Culminación de segunda sesión.

15h45= Verificación de tablets e ingreso de claves tercera sesión

17h00= Comienzo de tercera sesión de evaluación a 120 personas.

20h00= Culminación tercera sesión.

20h15= Verificación de tablets e ingreso de claves para la primera sesión del día 28 de enero de 2018.

22h30= Traslado al hotel.

23h30= Pernoctación

Día 4 = 01/07/2018

06h00= Traslado a las instalaciones de la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.

06h30= Llegada a la Universidad Técnica de Machala.

06h45= Verificación de Tablet y aplicativos.

08h00= Comienzo de la primera sesión de evaluación a 97 personas.

11h00= Culminación de primera sesión de evaluación.

11h15= Verificación de tablets e ingreso de claves segunda sesión.

12h30= Comienzo de segunda sesión de evaluación a 120 personas.

15h30= Culminación de segunda sesión.

15h45= Verificación de tablets e ingreso de claves tercera sesión

17h00= Comienzo de tercera sesión de evaluación a 120 personas.

20h00= Culminación tercera sesión.

20h15= Verificación de tablets e ingreso de claves para la primera sesión del día 28 de enero de 2018.

22h30= Traslado al hotel.

23h30= Pernoctación

Día 5 = 02/07/2018

08h00= Traslado a las instalaciones de la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.

08h30= Llegada a la Universidad Técnica de Machala.

09h00= Constatación de equipos utilizados en Mega Sede Machala

10h00= Retiro de Equipos de la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.

12h30= Traslado al Aeropuerto Internacional de Santa Rosa.

13h10= Llegada al Aeropuerto Internacional de Santa Rosa.

13h30 = Embarque al vuelo Santa Rosa - Quito.

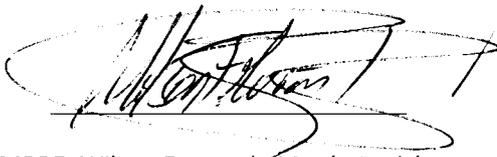
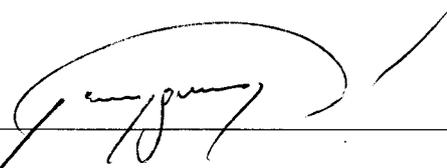
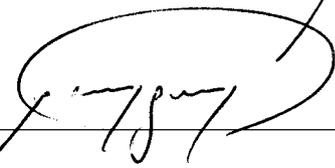
14h00 = Salida del vuelo Santa Rosa - Quito.

15h15 = Aterrizaje en la Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito.

Productos Alcanzados:

Se ejecuta el proceso de "Toma del examen Ser Bachiller del segundo semestre 2018", sin novedades en la Mega sede instalada en el coliseo de la Universidad Técnica de Machala.

CONCEPTO ii	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Hospedaje	28/06/2018	002-001-000000469	140.00
Alimentación	28/06/2018	002-001-000206215	11.90
Bebida	28/06/2018	001-001-000573963	1.50
Alimentación	29/06/2018	001-001-000000350	10.00
Alimentación	29/06/2018	001-001-000097328	15.00
Alimentación	30/06/2018	001-001-000003442	4.50
Alimentación	30/06/2018	003-001-000001028	5.75
Transporte	02/07/2018	001-001-0000200	16.00

				Total	207.65	
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	28/06/2018	02/07/2018	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	12h20	15h10				
TRANSPORTEⁱⁱⁱ						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	TAME	Quito- Santa Rosa	28/06/2018	12h20	28/06/2018	13h30
Aéreo	TAME	Manta - Quito	02/07/2018	14h00	02/07/2018	15h10
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 NOMBRE: Wilson Fernando Morán Rodríguez			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 NOMBRE: Edwin René Palma Echeverría Subsecretario de Acceso a la Educación Superior			 NOMBRE: Edwin René Palma Echeverría Subsecretario de Acceso a la Educación Superior			

ⁱ Para sustentar el renacimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

ⁱⁱ Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifican los gastos realizados.

ⁱⁱⁱ Acuerdo Ministerial No. 290, art. 14 Los funcionarios que para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo utilizó un vehículo institucional, deberá adjuntar una copia de la hoja de ruta en la que conste el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido, nombres y apellidos del conductor.

FACTURA

SERIE: 0000469

R.U.C.: 0912517158001

AL: SRI 122676916

USUARIO: EYU

FECHA: 28/06/2016 HORA: 14:29:26

IMPORTE: 125.00

CIENTO CUARENTA, 00/100 DOLARES

MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

1716754921

QUITO

HOSPEDAJE

0664027357

Julesi

SUB-TOTAL	USD	125.00
SERVICIO	10% IGV	15.00
I.V.A. TARIFA	10% IGV	140.00
TOTAL	USD	140.00

IMPRESOS

VENCE: 27/Abri/2016

Validado

ZONA REFRESCANTE



GONZALEZ TELMO NOEL DEL CARMEN
MATRIZ: AV. 25 DE JUNIO S/N Y AYACUCHO
Tel.: 2962777 • Machala - Ecuador
R.U.C.: 0102456084001
"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

FACTURA N° 002-001-
000206215

AUT. SRI N°: 1122773050

CALF. ART. N: 055041

ZONA BAR

FRANCO ARBELAEZ LIDIA
DIR: 25 DE JUNIO S/N Y AYACUCHO
Machala - Ecuador
R.U.C.: 0102458078001

FACTURA N° 001-001-
000573963

AUT. SRI N°: 1122713995

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

2
28/06/2018 04:30:24 PM
CLIENTE: WILSON MORAN
DIRECCION: QUITO
RUC/CI: 17167649212

Cédula incorrecta

28/06/2018 04:31:10 PM
WILSON MORAN
17167649212
QUITO

Cédula incorrecta

1.00 GASEUSA

1.34

1 BANDEJA MORLACA \$11.90
SUBTOTAL: \$11.90
IVA \$0.00
TOTAL: \$11.90

FOLIO "NV10502
FPAGO: T. CREDITO () EFECTIVO () OTRO ()
SOFT RESTAURANT V9.5 STD

SUBTOTAL: \$1.34
IVA: 12.00% \$0.16
SERVICIO \$0.0000
TOTAL: \$1.5000

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

FELIJO FAJARDO SERVICIO EFRAIN - GRAFICAS IMPACTO - RUC: 1101460291001 - ALUT: 1507 - TELE: 07 2823375
N° 000572501 AL 000575500 - Fecha de Autorización: 07 Mayo 2018 Fecha de Caducidad: 07 Agosto 2018

ORIGINAL: Adquirente • COPIA: Emisor

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

FELIJO PORTALLA DIEGO EFRAIN - CONTIPEL - RUC: 0103881015001 - ALUT: 13576 - TEL: 07 2824821
N° 000204501 AL 000208500 - Fecha de Autorización: 17 Mayo 2014 Fecha de Caducidad: 17 Mayo 2014
ORIGINAL: Adquirente • COPIA: Emisor

Validado

Validado

No proceden



LASCANO AGUILAR KAREN GABRIELA
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CEVICHERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO
 Direc.: Marcel Laniado y Buenavista Esq.
 MACHALA - EL ORO

RUC 0705353886001

FACTURA

0000097328

AUT. SRI N° 1122943047

Sr. (es) Wilson Rosas

Dirección: Quito

R.U.C. 6 C.I.: 1716764921

Guía de Remisión:

DIA	MES	AÑO
29	06	2018

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	V. TOTAL
1	Cocche Plainer		11.00
1	Jarva de Jajo		3.52

Original ADQUISITIVO. Copia EMISOR. P.G.

No procede
 IVA

FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO / DEBITO	OTROS	Sub-Total \$	
				3,52.	
				Descuento \$	0,00
				Imp. IVA 0% \$	11,00
				Imp. IVA 12% \$	0,48
				TOTAL USD \$	15,00

S&S IMPRESIONES. Solorzano Mora Vicky Alba Aut 12548
 RUC 0703993618001 • Fecha de Autorización: 13 Junio 2018

Firma Autorizada: [Signature]
 Recibi Conforme: [Signature]

10 block 100x2 N° 000096801 al 000697800

Fecha de Caducidad: 13 JUNIO 2019



VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PUESTOS DE REFRIGERIO PARA SU CONSUMO INMEDIATO
 Direc.: Barrio Saucos Dos s/n - Cel.: 0982641698
 Machala - El Oro - Ecuador

R.U.C. 0703158485001

FACTURA

No. 001-001-000000350

Aut. S.R.I. N° 1122702203

Señores: Wilson Rosas

Dirección: Quito

R.U.C. 6 C.I. N° 1716764921 Tel: 2332015

Lugar:

DIA	MES	AÑO
29	06	2018

Guía de Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Almuerzo	10.00	10.00

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

No procede

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Recibi Conforme
 ENTREGUE CONFORME

SUB-TOTAL \$

IVA 0% \$

IVA 12 % \$

TOTAL USD \$

10.00

?

?

10.00

IMPRESA FERGRAF - Soluciones Gráficas Francisco Enrique Romero Herdoiza R.U.C. 0701379026001 Aut. 13670

Tel.: 2363912 Guayas 1545 el Boyacá y Pasaje 1 block 100x2 N° 301 a 400

FECHA IMPRESION 04 MAYO/2018 • VALIDO PARA SU EMISION HASTA 04 MAYO DEL 2019

original CLIENTE

copias EMISOR

PARRILLADA HELLEN
MARICELA DEL ROCIO GARCIA LEON
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

RUC.: 0702034745001
FACTURA

Serie 001-001-000003442

Dir.: Rocafuerte y Callejón Banaoro
 Telf.: 0990399299
 Machala - El Oro - Ecuador

AUT. SRI. 1122333436
 DIA | MES | AÑO
 30 | 06 | 2018

Sr. (s) Wilson Morán

Direc.: Quito
 R.U.C. ó C.I.: 1716764921 Telf.: 9338756

Lugar: _____ Guía N° _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	PRECIO TOTAL
	<u>Consorcio de abuelto</u>		<u>4.50</u>
	<u>X</u>		
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO <input type="checkbox"/>		DINERO ELECTRONICO <input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO <input type="checkbox"/>		OTROS <input type="checkbox"/>	
Son: <u>PP</u> dólares.			SUB TOTAL 12% \$
			SUB TOTAL 0% \$
			DESCUENTO \$
			SUB TOTAL \$ <u>3</u>
			IMP. IVA 12% \$
TOTAL A COBRAR \$ <u>4.50</u>			

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

CADUCA 22 DE FEBRERO DEL 2019

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

No procede

IVA

MARIA LORENA RODRIGUEZ JUELA - AUT. 6840 - R.U.C. 0703825039001
 5 BLOCK (100x2) del 0003301 al 0003500 - FECHA AUT. 22/02/2018

PARAÍSO Express
 Maritza Elizabeth Vera Quiñonez
 Maritza: Av. Malecón Principal s/n - Puerto Bolívar
 Estab. 003: Terminal Terrestre Local 11, Km. 3 1/2 Av. Ferroviaria s/n - Machala - Ecuador
 Telf.: 072928172 / 0987623952
 email: maritza.elivequi@outlook.com
 R.U.C. 0702404989001 • AUT. SRI. 1122942132
 Calificación Artesanal N° 053077
FACTURA SERIE 003-001- 000001028

Fecha: 30/06/2018 14:24:35 001893
 Cliente WILSON MORAN
 Cedula-Ruc: 1716764921
 Direccion: QUITO

Cantidad	Item	Precio	Total
1.00*	ARROZ MARINERO	5.00	5.00
1.00*	VASO DE JUGO	0.75	0.75

CHUCA ALEX Sumar Iva 0 5.75
 Total 5.75

Firma Autorizada: Chilcocon 75 Conformo
 FORMA DE PAGO: EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO / DEBITO OTROS
 ORIGINAL: CLIENTE
 COPIA: EMISOR
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Imprima y Suministros OFSECON - RUC: 0791700102001 - AUT.: 1982 - 2000 Formas del T al 2000 - Fecha Autorización 12-Junio-2018 - Caduca 12-SEPTIEMBRE-2018

Abuelto

CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO

**EDGAR TARQUINO
MORAN BUITRON**

Dir.: Milagros E1-41
Cel.: 099 677 6030 ~ Quito - Ecuador
e-mail: edgar_morit@hotmail.com

R.U.C.: 1707009633001

NOTA DE VENTA

S 001-001-00 0000200

AUT. S.R.I.: 1121109674
Fecha de Aut. 18/JULIO/2017

Fecha: 02/07/2018 ✓
Cliente: Wilson Moran ✓
RUC/C.I.: 1716764421 ✓
Dirección: Sangolquí ✓

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Traslado Aeropuerto - Mariscal Sucre - Sangolquí	16,00	16,00
DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI ACTIVIDADES DE SERVICIO hasta \$250.0		TOTAL \$	16,00
 FIRMA CLIENTE		 FIRMA AUTORIZADA	

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO D/ELECTRÓNICO DEBITO/CREDITO TRANSFERENCIA CHEQUE OTROS

BRÁPIDOS CHUQUITARCO CHILLAGANA GABRIELA FERNANDA • R.U.C.: 1721006128001 • AUT. 13653
ANDRÉS DEL 151 AL 200 • TELF.: 3215-983 / 2527-603 • ORIGINAL: ADQUIRIENTE * COPIA: EMISOR
VALIDO SU EMISION HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2018

Validado

ETKT2692134636548C1
FECHA/DATE: 28JUN

VUELO/FLIGHT **0161**

MORAN/WILSON
DE/FROM: QUITO
A/TO: SANTA ROSA

ASIENTO/SEAT: **5A**
EQUIP/BAGT: 1 /9

TAME EQ
MORAN/WILSON

SEQN: 35
BAGS: 1/9
RLOC: NGC6Z
UIO
ETR EQ 161 28JUN

TO: SANTA ROSA

EQ189220



REFERENCIA: 35

tame

Boarding pass
Pase a bordo

tame 

692134636548C2-1975973

Passenger Name/Nombre del pasajero
MORAN/WILSON

From Desde	To Hacia	Flight Number Vuelo N°
ETR	UIO	EQ160
Class Clase	Date Fecha	Departure Time Hora de Salida
L	02JUL	1400
Boarding Time Hora de Embarque	Gate Puerta	Seat Asiento
1330	2222	2A
Pieces Maletas	Weight Peso	Reference N° N° de Referencia



ACUERDO No. SENESCYT, 2018-047

XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (S)

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*
- Que** el primer literal del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que** el artículo 350, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*;
- Que** el artículo 351, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global"*;
- Que** el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que (...) *"El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes (...)"*;
- Que** el artículo 81 de la ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones"*





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto. (...)

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa que: *"La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)"*;

Que el artículo 183, literales a) y b), ibídem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) *Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior;* b) *Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...)*;

Que el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 526, de 02 de septiembre de 2011, establece que: *"La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias."*

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo N. 131 fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la *"Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación"*, por *"Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación"*;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 08, de 24 de mayo del 2017, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESYT, 2017-065, de 20 de febrero de 2017, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto *"Regular y coordinar, el acceso a la educación superior, al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión"*;

Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 enero de 2017, a suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: *"El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"*;

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2018-0429-M de fecha 17 de mayo de 2018, el Mgs. Edwin Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior,





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

solicita se elabore el instrumento jurídico que establezca los alcances y lineamientos para la ejecución del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", contemplándose las fechas de desarrollo del proceso de evaluación; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación y demás actividades requeridas para el buen desarrollo del proceso; para lo cual adjunta el informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2018; y,

Que mediante acuerdo Nro. SENESCYT – 2018 - 046 de 05 de junio de 2018, se designa al Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Subsecretario General de Educación Superior para que subrogue al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 06 hasta el 13 de junio de 2018.

Que mediante informe jurídico de 12 de junio de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica consideró pertinente que se disponga la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de conformidad a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 26 de junio de 2018: prueba adaptada para personas con discapacidad (Población escolar y no escolar);
- 27 al 29 de junio 2018: población escolar;
- 30 de junio al 01 de julio de 2018: población no escolar.

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad, personal de apoyo, distritales, supervisores y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación, en las actividades de capacitación, simulacro, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, en los lugares establecidos, en todo el país; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior; para lo cual se realizará el pago de viáticos, horas suplementarias y/o extraordinarias de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2018, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores de esta institución, hasta culminar con el proceso de evaluación.





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Artículo 5.- La Dirección Administrativa y las Coordinaciones Zonales de esta Cartera de Estado, dentro del ámbito de sus atribuciones y dentro de su zona de gestión, autorizarán y suscribirán los salvoconductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, simulacros, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

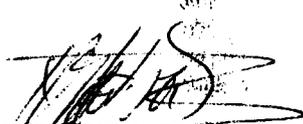
Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a las Subsecretarías Generales, Coordinaciones Generales, Coordinaciones Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ; al Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

Notifíquese y Publíquese.-


**XAVIER ADRIÁN BONILLA SORIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (S)**

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Daniel Salvador		12/06/2018
Revisado por:	Julia González		12/06/2018
Aprobado por:	Dr. Galo Torres		12/06/2018





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SENESCYT
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Recibido por: *P. Echeverría*
Fecha: 19/06/2018 15:54

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES SAES-WM-2018-004				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 18/06/2018			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: WILSON FERNANDO MORÁN RODRÍGUEZ/ 1716764921				PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: ASISTENTE DE GESTIÓN LOGÍSTICA			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MACHALA - EL ORO				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
28/06/2018		12H20		02/07/2018		15H10	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: WILSON FERNANDO MORÁN RODRÍGUEZ							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: MONITOREO DEL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER DEL SEGUNDO SEMESTRE 2018 EN LA PROVINCIA DEL ORO.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AEREO	TAME	QUITO-SANTA ROSA	28/06/2018	12H20	28/06/2018	13H30	
AEREO	TAME	SANTA ROSA-QUITO	02/07/2018	14H00	02/07/2018	15H10	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA			CUENTA: AHORROS			No. DE CUENTA: 5014732600	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR WILSON FERNANDO MORÁN RODRÍGUEZ ASISTENTE DE GESTIÓN LOGÍSTICA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE EDWIN RENE PALMA ECHEVERRÍA SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
EDWIN RENE PALMA ECHEVERRÍA SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR							
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LA COMISIÓN CONFORME ACUERDO SENESCYT-2017-246							

NOTA: EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS REQUIERA PASAJES AÉREOS SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA AUTORIZACION QUE SE ENCUENTRA IMPRESA AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS:

- 1.- Una vez emitido el boleto, el correcto uso del mismo es de total responsabilidad del usuario a nombre de quien fue emitido
- 2.- En caso de que un boleto emitido no haya sido utilizado, podrá ser revalidado para ser utilizado en otra fecha o sometido a reembolso. Los gastos generados deberán ser asumidos por el funcionario a nombre de quien se emitió el boleto. La fecha para la utilización no podrá exceder al plazo de vigencia del contrato suscrito.
3. Los servidores públicos deberán en un plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales, remitir la copia del boarding pass, bajo ningún concepto se otorgarán nuevos pasajes aéreos mientras el beneficiario no haya entregado la copia de los descargos de su último ticket aéreo emitido.

4. Yo, : WILSON FERNANDO MORÁN RODRIGUEZ , portador de la cédula de ciudadanía No. 1716764921, Autorizo expresamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para que realice el descuento de mi rol de pagos o liquidación final de haberes, de los valores correspondientes a revalidación de boletos aéreos o gastos administrativos generados por el reembolso de boletos aéreos no utilizados.

FIRMA

